



**Nombre de alumno:**

**Ana Gabriela Villafuerte Aguilar**

**Nombre del profesor:**

**DRA. SANDRA DANIELA GUILLÉN PULIDO**

**Nombre del trabajo:**

**ENSAYO UNIDAD I DERECHO MERCANTIL**

**Materia: DERECHO CORPORATIVO**

**Grado: 2do Cuatrimestre**

**Grupo: Único**

**Maestría: Administración**

Comitán de Domínguez Chiapas a 06 de Febrero del 2021

## **Introducción**

El derecho corporativo es una disciplina jurídica especializada que se creó recientemente a partir del establecimiento de las pequeñas y medianas empresas. Se deriva de los principios y contenidos del derecho mercantil; estudia a la persona jurídica-colectiva. Su interés es que veamos a el “corpus”, o estructura legal, desde el cual puede constituirse una empresa o un corporativo, cuya organización, decisiones y actividades sean una recopilación de licitud y autorización de la norma jurídica, que guíe la formulación de leyes y reglas operativas de naturaleza mercantil, laboral, administrativa, fiscal y económica, condicionantes del control y la seguridad interna.

Entonces podemos entender que una empresa nace a partir de la visión de quienes, en calidad de fundadores, aportan su capital y patrimonio con el deseo de formar un negocio lucrativo y próspero. Bajo el compromiso de cumplir, con un enfoque empresarial, una serie de proyectos de crecimiento y expansión.

## **Desarrollo.**

Entendemos que el derecho mercantil es el conjunto de normas jurídicas que se aplican a todos los actos de comercio legalmente calificados como tales y a los comerciantes en el ejercicio de su profesión. Es así que el derecho mercantil es una rama especial del derecho privado que dirige en particular las relaciones privadas que forman la materia mercantil. Para mi punto de vista, el Derecho mercantil es aquella parte del privado que tiene por objeto principal regular las relaciones jurídicas que proceden del ejercicio del comercio. No se puede indicar en un sólo concepto cuál es la materia objeto de las disposiciones del derecho mercantil.

Principalmente está formada por la industria comercial, es decir, por los actos efectuados con un propósito de sacar alguna utilidad que efectúan el pago de las cosas desde quienes la producen hasta quienes las consumen.

En cuanto a las fuentes del Derecho Mercantil podemos decir que son exactamente igual que las fuentes de Derecho en general, sólo que aplicadas al área que estudiamos en este caso el comercio

Sin embargo, el principal obstáculo en el estudio de estas fuentes radica en su jerarquización y no en su definición, esto se debe a que es difícil determinar cuál de ellas tiene la mayor importancia sobre las otras. A su vez, esto se complica si consideramos que en nuestro sistema jurídico no se establecen bases claras y precisas sobre lo anterior. También tenemos que considerar que mientras sea mayor el abudamiento, se crea la duplicidad de fuentes, esto quiere decir que a lado de la ley mercantil, existen la ley, la jurisprudencia, la costumbre y uso y la doctrina civiles.

Como la fuente del derecho comercial por excelencia tenemos la ley mercantil y como su complemento la ley civil, después la jurisprudencia mercantil.

Seguidamente, la costumbre y el uso mercantil y finalmente, la doctrina mercantil.

- a) La ley mercantil: se entiende como la norma o normas del derecho comercial, dictadas, promulgadas y sancionadas por las autoridades aun sin el consentimiento de los particulares si no cumplen. En este concepto no sólo se encierra el Código de Comercio considerada como la fuente primera y principal del derecho mercantil, sino que también se considera a todas las leyes que lo integran y complementan.
- b) La jurisprudencia mercantil: se considera como la interpretación que los tribunales hacen de la ley mercantil al aplicarla a cinco casos concretos y con esto generalizarlo.
- c) La costumbre y el uso mercantil: están integradas por todas las normas de derecho mercantil que nacen de las propias necesidades del comercio que son observadas de manera constante y uniforme por todos los que intervienen en las actividades mercantiles.

- d) Doctrina mercantil: es el conjunto de ideas y opiniones que los tratadistas del Derecho Comercial exponen y que deben considerarse como fuentes del Derecho Mercantil en cuanto informan e inspiran la opinión del legislador

Actualmente el Derecho Mercantil, más conocido como Derecho de Comercio que son una serie de leyes que tiene como fin establecer relaciones cordiales entre comerciantes. Ya que en la actualidad la globalización demanda un gran intercambio de mercancías y la habilidad para tener una relación óptima para ser beneficiados todos los partícipes de ella.

## **Conclusión**

Uno de los principales objetivos del derecho comercial es, entonces, asegurar que el desarrollo de toda actividad comercial se dé dentro de un marco de estabilidad, seguridad y confianza. De este modo, se pretende profundizar la actividad al otorgar a sus participantes el espacio más confiable posible. El derecho comercial se compone por lo tanto de leyes y normas que establecen las características de elementos tales como contratos, impuestos, finanzas, intercambios, ganancias y beneficios, etc.

Para finalizar fue importante para mí entender el papel del comerciante y sus funciones, ya que forma una parte esencial para la existencia del derecho mercantil, cuando se regulan las relaciones entre las personas, los contratos y las acciones de comercio.

## **Bibliografía**

- Guillén Pulido Sandra Daniela, Antología Derecho Corporativo, Enero – Abril 2021.